COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-219-2024

Santiago de Cali, 24 de junio de 2024.

Señor(es):
CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
NIT 901656761-0
Jairo Acevedo Valencia
C.C. No. 16746544
Representante Legal
CR 37A 8 55
Cali - Valle del Cauca

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.01-219-2024 PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-08.04-040-2024.

OBJETO: ***"COMPRA DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO".***

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre - Producto
46182306	Arneses o cinturón de seguridad
46182307	Arneses de evacuación
24101611	Eslingas
30191501	Escaleras
53111500	Botas

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	Arnés multipropósito de seis puntos de anclaje en X, dos en los hombros para rescate en espacios confinados, fabricado en reatas de poliéster con hebillas metálicas, especial para trabajos en tanques y todo tipo de espacio confinado. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas que cuente con argolla en D dorsal para restricción de caídas, argolla D laterales para posicionamiento con soporte lumbar y argolla D frontal para ascenso y descenso controlado, fabricado bajo los entandares de la NORMA CE EN 361, o ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, o CSA Z259.10-M90. Característica: - Material: Poliamida, poliéster o nylon. - Etiqueta de Indicador de impacto. - Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos así: Uno (1) Posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. - Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. -Fabricado en reata de aproximadamente 45 mm de ancho. - Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon, de color diferente a las bandas para facilitar la inspección. - Resistencia: 2,500 Kg, 5.000 lb.	Unidad	13
2	Arnés multipropósito de 4 puntos de anclaje en X, Fabricado en reatas de poliéster, con argollas de anclaje tipo “D” y hebillas metálicas, especial para trabajo apoyado sobre las piernas especial para trabajos de mantenimientos y montajes. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas que cuente con argolla en D dorsal para restricción de caídas, argolla D laterales para posicionamiento con soporte lumbar y argolla D frontal para ascenso y descenso controlado, fabricado bajo los entandares de la NORMA CE EN 361, o ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, o CSA Z259.10-M90. Característica: - Material: Poliamida, poliéster o nylon. - Etiqueta de Indicador de impacto. - Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos así: Uno (1) Posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. - Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. -Fabricado en reata de aproximadamente 45 mm de ancho. - Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon, de color diferente a las bandas para facilitar la inspección. - Resistencia: 2,500 Kg, 5.000 lb.	Unidad	13
3	Eslinga de detención de caídas en Y con absorbedor, fabricada en reata de poliéster con un gancho de 20 mm y dos de 65 mm de apertura. La línea de conexión doble con desacelerador debe constar de dos cintas de poliamida, en los extremos de cada cinta debe llevar mosquetones de seguridad de aproximadamente 60 milímetros de apertura, para ser anclados a las estructuras o en las partes de donde se vaya a asegurar.	Unidad	13

	- Debe contar con un sistema de desaceleración, o absorbedor de energía, puede ser una cinta cosida envuelta en una funda, que se abra cuando la fuerza generada por el impacto de la caída libre es muy fuerte; la cinta debe empezar a abrir en periodos de tiempo pausados para que la caída se regule y la fuerza sea absorbida por el sistema y no por el cuerpo del trabajador. Características: - Fabricado en reata poliéster tubular de 30 mm de ancho. - Absorbedor de energía resultante de una caída en alturas. - Reata en poliéster 100 % de alta resistencias a la tensión y abrasión entre 6000 y 8000 libras. - Etiqueta de indicador de impacto. - Gancho de apertura de ¾" en acero doble seguro en los extremos. - Longitud total eslinga 1.80 m. - Longitud de elongación máxima 1.07 m, desacelerador o absorbedor de ENERGÍA: 1m de Cinta poliamida, poliéster, nylon o poliamida. - Costuras fabricadas en nylon de alta resistencia y de color diferente para facilitar la inspección e identificación. - Todos los componentes deben tener una resistencia mínima de 5000 lb. - Fabricados bajo los estándares de la Norma ANSI Z 359.1		
4	Eslinga de posición y restricción sencilla, fabricada en reata de poliéster, tiene dos ganchos de doble accionamiento, apertura de 20 mm. Características: - Fabricado en reata poliéster tubular de 30 mm de ancho. - Sin Absorbedor de energía resultante de una caída en alturas. - Reata en poliéster 100 % de alta resistencias a la tensión y abrasión entre 6000 y 8000 libras. - Etiqueta de indicador de impacto. - Gancho de apertura de ¾" en acero doble seguro en los extremos. - Longitud total eslinga 1.80 m. - Longitud de elongación máxima 1.07 m, desacelerador o absorbedor de ENERGÍA: 1m de Cinta poliamida, poliéster, nylon o poliamida. - Costuras fabricadas en nylon de alta resistencia y de color diferente para facilitar la inspección e identificación. - Todos los componentes deben tener una resistencia mínima de 5000 lb. - Fabricados bajo los estándares de la Norma ANSI Z 359.1	Unidad	13
5	Eslinga de detención de caídas sencilla con absorbedor, fabricada en reata poliéster con ganchos de 20 mm de apertura. La línea de conexión con desacelerador debe constar de dos cintas de poliamida, en los extremos de cada cinta debe llevar mosquetones de seguridad de aproximadamente 60 milímetros de apertura, para ser anclados a las estructuras o en las partes de donde se vaya a asegurar. - Debe contar con un sistema de desaceleración, o absorbedor de energía, puede ser una cinta cosida envuelta en una funda, que se abra cuando la fuerza generada por el impacto de la caída libre es muy fuerte; la cinta debe empezar a abrir en periodos de tiempo pausados para que la caída se regule y la fuerza sea absorbida por el sistema y no por el cuerpo del trabajador. Características: - Fabricado en reata poliéster tubular de 30 mm de ancho. - Absorbedor de energía resultante de una caída en alturas. - Reata en poliéster 100 % de alta resistencias a la tensión y abrasión entre 6000 y 8000 libras. - Etiqueta de indicador de impacto. - Gancho de apertura de ¾" en acero doble seguro en los extremos. - Longitud total eslinga 1.80 m. - Longitud de elongación máxima 1.07 m, desacelerador o absorbedor de ENERGÍA: 1m de Cinta poliamida, poliéster, nylon o poliamida. - Costuras fabricadas en nylon de alta resistencia y de color diferente para facilitar la inspección e identificación. - Todos los componentes deben tener una	Unidad	13

	resistencia mínima de 5000 lb. - Fabricados bajo los estándares de la Norma ANSI Z 359.1		
6	Kit Línea de vida vertical portátil en cuerda, la cual es un producto que permite al usuario un desplazamiento en ambos sentidos estando siempre unido a la cuerda por medio de un interruptor de caídas.	Unidad	4
7	Kit Línea de vida horizontal en reata, la cual es un producto liviano, portátil y de fácil instalación. Fabricado con los mejores estándares de calidad, que garantiza su duración.	Unidad	4
8	Línea Anticaídas Auto retráctil con carcasa plástica y una extensión máxima de 10 metros, con un ojo de anclaje & gancho en acero, cable galvanizado, probado para durar en cualquier entorno en condiciones donde ambientales USOS CONTACTO extremas.	Unidad	4
9	Escalera de extensión de 32 peldaños 8.84 ml	Unidad	8
10	Escalera de tijera en aluminio 1.22 m / 4P	Unidad	10
11	Escalera de tijera en aluminio 1.83 m / 6P	Unidad	10
12	Calzado STEFFI SIN PUNTERA BIDENSIDAD NEGRO: CARACTERISTICAS: Color: negro / blanco / gris Tallas: 33-41 Construcción: inyectada Capellada: Maya textil 100% poliéster Plantilla: en material microporo (EVA) transpirable 3MM Contrafuerte: tela tejida, poliéster y resina acrílicas Lengüeta: en el mismo material de la capilla forrada Cuello: espuma con ribete para mayor comodidad Suela: poliuretano. BIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta resistencia a la oración y flexible INFORMACION TECNICA abrasión de suela: UNE – EN ISO / 20345:2011 Núm. 5.8.3 flexión de suela: UNE – EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.4 Adherencia total en suela: UNE – EN ISO 20345:2011 Núm. 5.3.1.2 Resistencia dieléctrica: ASTM F – 2413:2018 Núm. 5.6	Pares	35
13	BOTA DIELECTRICA CON PUNTERA TIPO INGENIERO Color: negro / café Cuero: calibre 18-20 y micropiel Altura bota: 6 pulgadas Puntera: de seguridad, no metálica, asimétrica Ojaletes: redondos, plásticos, no conductores de electricidad Forro: capellada textil no tejido de poliéster y resinas acrílicas. Contrafuerte: fibra termo adherible calibre 1,5 doble cara Suela: poliuretano bi densidad, bicolor inyectado directamente al corte, RH, dieléctrica, antideslizante y que garantiza absorción de impacto.	Pares	48

	Huella: poliuretano compacto, dureza 65 +/- 5. Shore A, con muy buenas propiedades antideslizantes, abrasión < 100, densidad final 1.0 a 1.1. Entre suela: Poliuretano expanso, dureza 50 + 5. Shore A, densidad final 0.44 a 0.48, con excelente resilicencia para ofrecer mayor control y ergonomía. Peso por par: 1000 en promedio Numeración: 35-45 numeración francesa RESISTENCIA DE SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 numeral 8.3 REQUISITO: NTC-ISO 20345 numeral 5.8.3 (densidad inferior _<0.9g/cm3, abrasión _<250 mm3 RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC-ISA 20344 numeral 8.4.2 REQUISITO: NTC-ISO 20345 numeral 5.8.4, NTC-ISO 20347 numeral 5.8.4(el incremento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de 30.000ciclos de flexión) RESISTENCIA DE LA ADHESIÓN SUELA-CAPELLADA: NORMA: NTC-ISO 20344 numeral 5.2 construcción tipo C. REQUISITO: NTC-ISO 20345 numeral 5.3.1.2 (La resistencia mínima de 4.0 N/mm o si se presenta desgarre 3.0 N/mm) RESISTENCIA DIELÉCTRICA: NORMA: ASTM F2412-11 y 2413-11 REQUISITOS: Después de 1 minuto a 18Kv máximo 3.0 MA de corriente de fuga. RESISTENCIA MECÁNICA DE PUNTERA: NORMA: EN 12568-2010 REQUISITOS: Resistencia al impacto 200_+4j, resistencia a la compresión 15_+.,15 KN AISLAMIENTO AL CALOR: NORMA: NTC-ISO 20344 numeral 5.12 REQUISITOS: NTC-ISO 20347 numeral 5.8.4 (después de 30 minutos de ensayo con temperatura de 150°C, la temperatura al interior del calzado no debe ser mayor a 42°C.		
14	BOTA TIPO SOLDADOR DIELECTRICA CON PUNTERA	Pares	8

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
b. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
c. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
d. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
e. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.

f. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
g. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
h. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
i. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
j. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
k. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
l. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
m. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
n. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
o. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
p. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
q. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
r. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
s. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a. Entregar los equipos objeto del presente proceso, en las diferentes sedes que el supervisor del contrato disponga, dentro del plazo y las condiciones establecidas.
b. Efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.
c. Garantizar que los accesorios y elementos que sean adquiridos por la entidad sean originales de acuerdo con la marca, modelo y tipo de elemento ofertado.
d. Cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha para la fabricación y especificaciones técnica de los equipos, teniendo en cuenta la Resolución 4272 de 2021, OSHA 1926, la Norma ANSI Z359, ANSI 1014, Norma UNE 353, Normas NTC 1641, 2234, NTC, 1523, Norma ANSI Z89.1, ANSI A 14.5-2007 entre otras.
e. Brindar capacitación al personal de la UNIAJC que lo requiera acerca del uso, armado, mantenimiento y almacenamiento seguro de los equipos y elementos

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($31.113.740) IVA INCLUIDO.**

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16073 de 2024, del rubro presupuestal No. 239910123201010 030106 - OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS y No. 239910123202010 0301 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES.

FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de Sandra Marcela Calderón Puerta, Profesional Universitaria en el área de la Salud adscrita a la Oficina de Recursos Humanos y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b. **De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

Proyecto: Angélica Plaza Rojas - Abogada Oficina Asesora de Jurídica.
Reviso: Daniel Alexander Narváez Potes– jefe Oficina Asesora de Jurídica.